AW l -15
Pre sc ri bed by Secretary of State
Sections 2051.151, 2051.152 , Te xas Government Code
9/ 2019

Requisitos de Publicaci6n en Internet Para Subdivisiones Politicas

Direccion Postal de Subdivision Politica:	Numero de Telefono:	Direccion de Correo Electronico:
202 N. Virginia Street	361-552-9793	mgrant@portlavaca.org

Posicion	Oficiales Electos de la Subdivision Politica	Ano en que Expira el Mandato del Oficial Electo
Alcalde	Jack Whitlow	2022
Distrito 1	Jerry Smith	2023
Distrito 2	Tim Dent	2024
Distrito 3	Jan Regan	2023
Distrito 4	Rosie Padron	2022
Distrito 5	Jim Ward	2022
Distrito 6	Ken Barr	2024

Fecha de la Próxima Elección de Oficial	Fecha Limite Para Presentar la Solicitud de Candidato	Ubicación de la Próxima Elección de Oficial
Mayo 07, 2022	Enero 19, 2022 Febrero 18, 2022	202 N. Virginia Street

Requisitos de elegibilidad del candidato

Ciudad de Port Lavaca Autonomía Estatutos Sec. 4.02. - Calificaciones para el cargo.

a) Además de las requisitos de la ley estatal, en el momento de la elecci6n para el cargo, el Alcalde y cada miembro del Consejo deberán tener al menos veintiún (21) años de edad, ser ciudadano de las Estados Unidos y votante calificado del Estado de Texas, deberá haber residido en la Ciudad par no menos de un (1) año inmediatamente anterior a la fecha Imite de presentaci6n de elecciones y, si es elegido de un distrito, deberá haber residido en el distrito del cual eligió par no menos de seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha límite de presentacion de elecciones.

b) Los candidatos a cargos públicos deberán presentar una solicitud jurada para un lugar en la boleta dentro de los tiempos prescritos para el Codigo Electoral de Texas y pagar cualquier tarifa de presentación establecida por ordenanza. Las solicitudes deberán designar el puesto buscado y las solicitudes para miembros del consejo incluirán el número de distrito, si corresponde. Sera deber del Secretario de la Ciudad colocar el nombre de todos las candidatos calificados que presenten una solicitud oportuna en la boleta oficial. La prueba legal de la duracion de la residencia en la Ciudad y/o distrito debe presentarse al Secretario de la Ciudad al momento de presentarse para el cargo.

Referencia de la ley estatal: Requisitos de edad y residencia para la oficina de la ciudad, V.T.C.A., Código Electoral § 141.003.

Aviso y Registro de Reunión del Organo Rector de la Subdivisión Política (Si Corresponde a la Subdivisión Política):